



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 217 – 2023 - MPC/A

Cutervo, 15 de mayo del año 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA**

VISTO:

El Informe N.º 125-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 02 de mayo del 2023,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la misma que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Ley N.º 27658 –Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y constituir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la digitalización de los servicios públicos nuevos o existentes por parte de las entidades de la administración pública;



Que, a través del Decreto Legislativo N.°1310 y sus modificatorias, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8, la cual dispone que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, señalando que estas deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2017-PCM/SEGDI modificada con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 003-2018-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, a través del cual se establece un marco de referencia basado en componentes interrelacionados que buscan establecer políticas y objetivos de la gestión documental, siendo responsabilidad del Titular de la entidad su implementación y mantenimiento. Asimismo, para los efectos del mencionado Modelo, los documentos electrónicos que las entidades de la Administración Pública intercambien comprenderán: información básica sobre el documento, representación de la firma digital, documentos anexos y metadatos asociados a este, todo ello en consonancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N.° 1310, además en los literales a) y b) del numeral 8.2.1 del Modelo de Gestión Documental se señala que el Titular de la entidad debe aprobar la política y los objetivos de la Gestión Documental;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 118-2018-PCM, se Declaró de Interés Nacional el Desarrollo del Gobierno Digital, la Innovación y la Economía Digital con enfoque territorial. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N.° 119-2018-PCM, se dispuso la Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, el cual, entre otras funciones, se encarga de formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, mediante Informe N.° 125-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 02 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Informática de la Municipalidad Provincial de Cutervo, manifiesta que habiéndose publicitado la firma de convenio con el Gobierno Regional de Cajamarca para la sesión de uso del aplicativo informático de gestión documental y trámite digital, para el obligatorio y correcto uso de este aplicativo, es necesario la elaboración de la norma para la implementación y funcionamiento del sistema de gestión documental: "MAD3 - CERO PAPEL" y mesa de partes digital: "TRÁMITE DIGITAL", motivo por lo cual, como responsable del despliegue e implementación del aplicativo en mención, solicita la



conformación de un equipo para la elaboración y/o adecuación de la norma mencionada, el cual estará conformado por: el Subgerente de Secretaría General, el Responsable de la Oficina de Trámite Documentario, Gerente de Asesoría Jurídica, y el Subgerente de informática y Sistemas;

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el EQUIPO DE ELABORACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA NORMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL: "MAD3 - CERO PAPEL" y MESA DE PARTES DIGITAL: "TRÁMITE DIGITAL" de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el cual está integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	GRESSIA OLENKA ESPEJO MEGO	SUBGERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
02	GRESSIA OLENKA ESPEJO MEGO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03	ABG. JAIME GONZALO TARRILLO LEIVA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
04	ING. LUIS YAYIR SEGURA VASQUEZ	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A partir de la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE al interesado con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- CC.
- GM
- GAL
- GAF
- SGIS
- SGSG
- Interesado
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moises González Cruz
ALCALDE